



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 298-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 04 de setiembre de 2024

**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 029-2024, de fecha 02 de setiembre de 2024, Oficio N° 075-2024-UNCA-VPA, de fecha 27 de agosto de 2024, Informe N° 066-2024-DSA/VPA-UNCA, de fecha 23 de agosto de 2024;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 3° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que, "La universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados (...)";

Que, el artículo 244 del Reglamento Académico señala que: "Son considerados para determinar el tercio y quinto superior, los estudiantes de una promoción (año de egreso) en base a su promedio ponderado acumulado durante su permanencia en la UNCA (...)". Asimismo, su artículo 245 indica que: "Los estudiantes que ocupen el tercio y quinto superior son reconocidos mediante acto resolutivo de Consejo Universitario";

Que, a través del Informe N° 066-2024-DSA/VPA-UNCA, de fecha 23 de agosto de 2024, el Director (e) de Servicios Académicos de la UNCA, remite al Vicepresidente Académico, el cuadro de mérito de las tres carreras profesionales del periodo lectivo 2024 – I, conforme lo establece el Reglamento Académico de la UNCA;

Que, con Oficio N° 075-2024-UNCA-VPA, de fecha 27 de agosto de 2024, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, emitir resolución de reconocimiento a favor de los estudiantes de las tres carreras profesionales que ocuparon el tercio y quinto superior en el periodo lectivo 2024 – I;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 029-2024, de fecha 02 de setiembre de 2024, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, reconocer y felicitar a los estudiantes de las tres carreras profesionales de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** que ocuparon el tercio y quinto superior en el periodo lectivo 2024 – I, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Servicios Académicos de la UNCA;





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 298-2024-CO-UNCA

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR** a los estudiantes de las tres carreras profesionales de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** que ocuparon el tercio y quinto superior en el periodo lectivo 2024 – I, conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional ([www.unca.edu.pe](http://www.unca.edu.pe)).

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Servicios Académicos, Departamentos Académicos y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Dra. Denesy Palacios Parafios Jiménez  
PRESIDENTA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias  
SECRETARIO GENERAL



**Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres**

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

**CUADRO DE MÉRITOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE GESTIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA DEL PERIODO LECTIVO 2024-I (SEMESTRE I)**

ID	CÓDIGO	ESTUDIANTE	PROM. PONDERADO	PUESTO	MÉRITO
1	1392410340	VERA FLORES SARA NOEMI	16.00	1°	Quinto Superior
2	1392410334	SOSA PORTURAS JAIME ENRIQUE	15.30	2°	Quinto Superior
3	1392410302	BERMUDEZ RIOS ALICIA FELIZ	15.00	3°	Quinto Superior
4	1392410336	TORRES VASQUEZ JESICA HILDA	14.75	4°	Tercio Superior
5	1392410321	POLO CARDENAS DOLY	14.60	5°	Tercio Superior
6	1392410310	FLORES CARRION AILIN VANESA	14.55	6°	Tercio Superior

**CUADRO DE MÉRITOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL DEL PERIODO LECTIVO 2024-I (SEMESTRE I)**

ID	CÓDIGO	ESTUDIANTE	PROM. PONDERADO	PUESTO	MÉRITO
1	1392410126	LOPEZ QUISPE MARIA VERONICA	14.85	1°	Quinto Superior
2	1392410118	GAITAN JARA ARIANA BELEN ARACY	14.30	2°	Quinto Superior
3	1392410120	GUERRA RUIZ KENNY YANELA	14.10	3°	Quinto Superior
4	1392410127	MALQUI NIQUIN EVA	14.10	4°	Quinto Superior
5	1392410102	BAILON SANCHEZ MIRTHA CLARIBEL	14.05	5°	Tercio Superior
6	1392410103	BAILON VILLALBA RICHAR SNAYDER	14.05	6°	Tercio Superior
7	1392410143	VARGAS CRUZ RONALDO WILLAN	13.90	7°	Tercio Superior
8	1392410105	BARRENO MEDINA JHON FRANÇO	13.75	8°	Tercio Superior

**CUADRO DE MÉRITOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEL PERIODO LECTIVO 2024-I (SEMESTRE I)**

ID	CÓDIGO	ESTUDIANTE	PROM. PONDERADO	PUESTO	MÉRITO
1	1392410204	BENITES RODRIGUEZ WILCER EDWIN	16.86	1°	Quinto Superior
2	1392410232	RODRIGUEZ FLORES MILTON FERNANDO	16.82	2°	Quinto Superior
3	1392410214	INFANTES OTINIANO LUIS ANGEL FERNANDO	16.27	3°	Quinto Superior
4	1392410227	RIOS LUJAN ALEXANDER EFRAIN	15.09	4°	Quinto Superior
5	1392410211	COSME RIOS SAMUEL HERNANDO	15.05	5°	Quinto Superior
6	1392410235	SANTOS CAMPOS LUZ MARIA	15.00	6°	Tercio Superior
7	1392410207	CASTILLO NIEVES JORGE IGNACIO	14.86	7°	Tercio Superior
8	1392410219	NAVARRO GAYTAN CESIA KARELLY JEMIMA	14.68	8°	Tercio Superior
9	1392410221	NAVEZ PASTOR LILI LILIANA	14.68	9°	Tercio Superior

